

RESOLUCION N° 0718
NEUQUEN 08 OCT 2014**VISTO:**

El Expediente OE- N° 8299-M-2013 y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección Municipal de Desarrollo Local, Estadística y Censo; Crea el Programa Concurso de Planes de Negocios para Emprendedores, aprobado mediante Decreto N° 400/14 por la Dirección Municipal de Desarrollo Local, Estadística y Censo – Secretaria de Desarrollo Humano;

Considerando:

Que como consecuencia de la reactivación económica de los últimos años se ha evidenciado un notable crecimiento de emprendimientos y la creación de nuevas empresas;

Que la creación de empresas constituye un proceso complejo que abarca distintas etapas, que van desde la gestión de la idea y el proyecto hasta su consolidación, debiendo el emprendedor enfrentar una serie de dificultades y obstáculos que limitan y pueden impedir su desarrollo;

Que resulta conveniente apoyar desde las políticas públicas, la creación y consolidación de aquellos proyectos con mayor potencialidad en términos de formación de valor – entendiendo como modelo de negocio basada en la innovación y la diferenciación que fortalece su propio desarrollo e impacta positivamente sobre la comunidad donde se encuentran, revitalizadas y diversificando el tejido productivo local-, empleo y contribución al desarrollo local, con acciones tendientes a fortalecer la generación de capital humano emprendedor, de capital social; que provea redes de apoyo y asistencia, y de capital financiero, permitiendo el desarrollo y sostenimiento de los proyectos;

Que tomo conocimiento, otorgando el V° B°, la señora Secretaria de Desarrollo Humano (Pase N° 590/13);

Que por Pase N° 248/14, la División de Control Ejecución Presupuestaria – Dirección de formulación y Gestión Presupuestaria – Dirección General de Administración Financiera, informa que la Actividad: “Gestión de Inversiones Financieras para Pequeños Emprendimientos”, Imputación: 5-F-1-3-0-1, Partida Principal: “Transferencia”, dispone de crédito presupuestario suficiente; adjuntando Planilla SINCO – Control de Registros con la Transacción Preventiva N° 1153- AA 53755;

Que por Dictamen N° 798/14, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos manifiesta que no encuentra objeciones desde el punto de vista técnico – legal al proyecto de marras;



LI VÁZQUEZ CLAUDIO ALEJANDRO
Subsecretario de
Derechos Humanos y Sociales
Secretaría de Desarrollo Humano
Municipalidad de Neuquén



Por ello:

SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO
RESUELVE

Artículo 1º) DESIGNAR: LA COMISION EVALUADORA, en el marco del Decreto Nº 0400/14 – Artículo 4º del ANEXO I; para el Programa Concurso de Planes de Negocios para Emprendedores con el personal técnico de la Secretaria de Desarrollo Humano, el Sr. Subsecretario de Derechos Humanos y Sociales, Lic. Claudio Alejandro Vásquez, - D.N.I. Nº 30.878.991, la Directora Municipal de Derechos Humanos y Sociales Lic. Mariela Alejandra Manosalva – D.N.I.Nº 26.249.273, la Directora Municipal de Desarrollo Local, Estadística y Censo Sra. Farias Lilian Azucena – D.N.I. 24.017.785.-

Artículo 2º) REGISTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHIVASE.-**

ES COPIA

FDO: FONFACH


Lic. VÁSQUEZ CLAUDIO ALEJANDRO
Subsecretario de
Derechos Humanos y Sociales
Secretaría de Desarrollo Humano
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1999
Fecha 24.10.2014